

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica la conclusión de procedimiento administrativo para la calificación de viviendas protegidas y la procedencia de su archivo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación en la sede social del interesado ha resultado infructuosa:

Invierta Hogarama, S.L.U.

Expediente: 11-PO-G-00-0003/10.

13 viviendas protegidas en régimen general en venta, en la parcela M-1, Huerto del Agua, s/n, en Bornos (Cádiz).

Romamber Desarrollo Inmobiliario, S.A.

Expediente: 11-PO-C-00-0017/10.

35 viviendas protegidas de alquiler con opción a compra en régimen general, en la Unidad de Ejecución 1 SUP 8 Parcela 3A, en Arcos de la Frontera (Cádiz).

Promociones Vigo, S.A.

Expediente: 11-PO-A-00-0025/08.

48 viviendas en régimen de Iniciativa Municipal y Autonómica en la Parcela N-1.2 de la UE.1 Sector «Los Tomates» en Algeciras (Cádiz).

Regarvi Real Estate, S.L.

Expediente: 11-PO-M-00-0072/08.

69 viviendas en Régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial en la UE-2 Sector SOU-1 Parcela M11, M8-074 en Puerto Serrano (Cádiz).

Mediante el presente anuncio se les notifica que se han superado los treinta meses para solicitar la Calificación Definitiva, sin que hayan aportado las justificaciones pertinentes, por lo que se va a proceder a concluir el procedimiento administrativo para la calificación de viviendas protegidas y al archivo de los expedientes arriba mencionados, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 39 del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas.

Dicha notificación se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta cuarta. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Cádiz, 18 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.